FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS
NIT: 830-087-443-4

MODIFICATORIO No. 002 – PRORROGA No. 001 - ADICIONAL No. 001 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 164-COADE-DICRE- CENACINGENIEROS-2022 ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRALADMINISTRATIVA Y NESTOR ROJAS TORRES

Los suscritos a saber: El señor Teniente Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS, quien actúa en su carácter de Oficial de Contratación de la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros, en calidad de competente contractual debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la Resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, Resolución No. 4310 del 23 de julio de 2022, quien en consecuencia representa al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE INGENIEROSNIT. 830.087.443-4, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **LA ENTIDAD,** por una parte, y por la otra, el señor **NESTOR ROJAS TORRES**, identificado con cédula No. 3.249.514 de El Colegio (Cundinamarca), quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar el presente contrato modificatorio No. 001 – adicional No. 001 al contrato de interventoría No. 164-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2022, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 05 de mayo de 2022, se suscribió el contrato de interventoría No. 164-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2022.
2. Que el día 01 de julio de 2022, se suscribió el acta de inicio del contrato de obra e interventoría.
3. Que el día 12 de octubre de 2022, se suscribió el contrato modificatorio No. 001 – adicional No. 001 al contrato de interventoría No. 164-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2022, por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.587.521,00).
4. Que la supervisión del contrato de interventoría recomienda efectuar la prórroga al contrato 164-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2022, en razón que al contrato de obra No. 163-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2022, se le aprobó una prórroga por el termino de 60 días, es decir hasta el día 02 de marzo de 2022.
5. Que se hace necesario efectuar la prórroga en las mismas condiciones a la interventoría de acuerdo a lo anteriormente expuesto.
6. Que el día 29 de diciembre de 2022, mediante acta de ponencia el comité de adquisiciones aprueba la adición del contrato y recomienda a la ordenación del gasto realizarla.
7. Conforme lo anterior se considera jurídicamente, técnicamente y económicamente viable MODIFICAR el contrato de interventoría No. 164-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2022, con el fin de cumplir los fines del estado de acuerdo a la justificación presentada.
8. Que el presente MODIFICATORIO No. 002 – PRORROGA No. 001 - ADICIONAL No. 001, se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, en atención a que el saldo del valor del contrato aún no se ha efectuado, la duración del contrato aún se encuentra vigente, por lo tanto dentro del plazo de duración se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc.

Cantón Militar Caldas- guardia policía militar No.13 Carrera 50 No.18-06- Bogotá D.C.
Teléfono 7034609
www.ejercito.mil.co
Cenacing@buzonejercito.mil.co

Que quienes suscriben la presente MODIFICACION No. 002 – PRORROGA No. 001 - ADICIONAL No. 001, se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexay hacen parte del presente contrato modificatorio.

Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar la presente MODIFICACION No. 002 – PRORROGA No. 001 – ADICIONAL No. 001 al Contrato de interventoría No. 164-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2022, que se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA.- MODIFIQUESE LA CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN : MODIFICAR el plazo de ejecución del contrato de interventoría prorrogado el mismos hasta el día 02 de marzo de 2023 y veinte (20) días, es decir hasta el día 22 de marzo de 2023.

CLAUSULA SEGUNDA: Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio se requiere la firma de las partes, la modificación de la garantía única a cargo del contratista, bajo los parámetros establecidos en el contrato inicial, documentos que deberán ser aportados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de la presente MODIFICACION No. 002 – PRORROGA No. 001 - ADICIONAL No.001.

CLAUSULA TERCERA: Las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 164-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2022, que no hayan sido modificados con el presente MODIFICATORIO No. 002 – PRORROGA No. 001 - ADICIONAL No. 001, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2022.

POR EL MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC ING.

Teniente Coronel JUAN MANUAL CEPEDA TRILLOS
Oficial de Contratación Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros.

POR EL CONTRATISTA.

ING. NESTOR ROJAS TORRES.
C.C. 3.249.514 de El Colegio - Cundinamarca
Representante Legal Interventoría.

PS. FABIO GALLEGO VALBUENA
Asesor Jurídico Seguimiento Técnico CENAC Ingenieros

Cantón Militar Caldas- guardia policía militar No.13 Carrera 50 No.18-06- Bogotá D.C.
Teléfono 7034609
www.ejercito.mil.co
Cenacing@buzonejercito.mil.co